

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CI

PACHUCA DE SOTO, NOVIEMBRE 24 DE 1968 — NUM. 44

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

HEMEROTECA NACIONAL

MEXICO

5-3532

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XIV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TULA DE ALLENDE, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con la siguiente modificación:

I.—La participación que el Estado concede al Municipio sobre los Derechos de Canje y Dotación de Placas para vehículos de Motor tienen carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1969, la no percepción de la misma. En tal virtud, el Ingreso que se calcula por este concepto en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es improcedente, debiendo deducirse del cálculo del ingreso probable y disminuyéndose en el Presupuesto de Egresos de la Partida de gastos Imprevistos, a efecto de compensar ambos documentos.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

SUMARIO:

MEXICO 5-3532.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los presupuestos que deberán regir durante 1969 en los Municipios de Tula de Allende y Pachuquilla, Hgo.—371, 372.

5-3736.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que deberán regir durante 1969 en los Municipios de La Misión, Atotonilco el Grande, Acaxochitlán, Mixquiahuala de Juárez, Tepeji del Río, Tepeapulco y Zapotlán de Juárez, Hgo.—373 a 375.

5-3444.—Solicitud de Titulación de Terrenos Comunales al Poblado de Chichatla. Municipio de Tlanchinol, Hgo.—375, 376.

Avisos Judiciales y Diversos.—376 a 378.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas. C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3532

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de PACHUQUILLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con la siguiente modificación:

I.—La suma de los conceptos contenido en el párrafo II, Gastos Diversos, del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, arroja la cantidad de \$14,890.00 y no \$20,590.00 como se anota, existiendo en consecuencia un remanente de 6,200.00 que no tiene destino determinado en dicho presupuesto. En tal virtud, dicha cantidad quedará agregada a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 1968.—Dip. Srio.,
Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PE-
DRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

5-5736

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1968.

C. Director de los Talleres Graficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el presupuesto del Municipio de LA MISION, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—En consideración que la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio, sufrirá la disminución en relación con la del ejercicio fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos de sueldos y asignaciones que registra el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, debiendo seguir vigentes las asignaciones que establece el Presupuesto de 1968. El remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo.

II.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, los recargos se causarán al 1% por cada mes o fracción de mes que se retrase el pago, sin que en ningún momento exceda del 24% del monto del impuesto o derecho de que se trate. En tal virtud deberá modificarse la tarifa de este aprovechamiento, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 25 de octubre de 1968.—Dip. Srio.,
Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PE-
DRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

5-3736

5-3736

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con la siguiente modificación:

I.—Los Artículos 20 y 21 de la Ley de Ingresos del Estado, establecen que los Impuestos Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil deberán ser aplicados sobre todos los impuestos y derechos que perciban los Municipios. En consideración que la suma de los referidos conceptos arrojan la cantidad de: \$120,203.68, el cálculo de \$3,919.46, por concepto de los adicionales mencionados, es notoriamente inferior. En tal virtud se recomienda la correcta aplicación de estos adicionales y su concentración íntegra en la Oficina Rentística del lugar.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 1968.—Dip. Srio.,
Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PE-
DRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ACAXOCHITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con la siguiente modificación:

I.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, excede al Presupuesto de Egresos en la cantidad de \$4,066.79 a la que no se le da destino alguno dentro de las partidas que integran este último documento. En tal virtud, este remanente deberá ser agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 1968.—Dip. Srio.,
Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PE-
DRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

5-3736

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio le MIXQUAHUALA DE JUAREZ, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—Entre el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos que se someten a aprobación, existe una diferencia de \$26,993.44 a la que no se le da un destino determinado dentro de los conceptos contenidos por el último de los documentos citados. En tal virtud, esta cantidad quedará agregada a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

II.—De conformidad con la fracción II del Artículo 46 de la Ley de 1% por cada mes o fracción de mes que se retrase el pago. En tal virtud, el porcentaje del 15% que fijan las tarifas respectivas, deberá modificarse de conformidad con lo anteriormente expuesto.

III.—Considerando que los Adicionales para la Asistencia Pública y Hospital Infantil del Estado son ramos ajenos al Municipio, que deben ser concentrados íntegramente en la Oficina Rentística del lugar, las cantidades que figuren como ingreso probable en el Plan de Arbitrios, deberán ser invariablemente iguales a las del Presupuesto de Egresos. En virtud, que lo anotado para estos conceptos son menores en el Presupuesto de Egresos, se recomienda modificar esta situación de conformidad con lo anteriormente expuesto.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3736

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 11 de noviembre de 1968

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPEJI DEL RIO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación que el Estado concede al Municipio en los Derechos de canje y dotación de placas para vehículos de motor tienen carácter bienal. En tal virtud, la cantidad que se anota en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es improcedente, en consideración que en el Ejercicio Fiscal de 1969, el Municipio no habrá de percibir dicha participación por las razones expuestas. Se recomienda deducir esta cantidad, compensándola en el Presupuesto de Egresos de las Partidas que así lo permitan.

II.—En el capítulo V, relativo a la participación del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión de la que corresponde a Ventas de Gasolina y demás derivados del petróleo. Se recomienda aclarar el motivo de esta supresión.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3736

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 11 de noviembre de 1968

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de TEPEAPULCO y ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-3444

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.

Dirección General de Bienes Comunales.

México 1, D. F.

Por acuerdo tomado en Asamblea General de vecinos del núcleo denominado CHICHATLA, del Municipio de Tlanchinol, del Estado de Hidalgo, por medio del presente se solicita a usted, C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, se instaure un expediente para el reconocimiento y Titulación de los Terrenos Comunales que hemos venido poseyendo, de conformidad con lo previsto por el Artículo 306 del Código Agrario en vigor y Cuarto del Reglamento para la tramitación de los expedientes Comunales de 6 de enero de 1958, señalando que no tenemos conflictos con respecto a límites con nuestros colindantes.

Chichatla, Municipio de Tlanchinol, Hgo., junio 3 de 1968.

Vecinos: Crescencio Medina, Rafael Cirilo, Florencio Espinosa, Juan Nepomuceno, José Hilario, rúbrica ilegible, Florentino Espinosa, Juan Diego, Cirilo Avila, José Francisco, Miguel Espinosa, Bartolo Medina, Florentino Espinosa, Manuel Villegas, dos rúbrica ilegibles, José Lucio, Julio Lucas, Tomás Macario, Hilario Francisco, Vicente Aurelio, Vicente Espinosa, Juan Hilario, Miguel Nabor, Florentino Vargas, Florentino Espinosa.—Rúbricas.

5-3678

El suscrito Juez Auxiliar de Chichatla, Hgo., hago constar que las firmas y huellas digitales que calzan la presente, son auténticas por haberse estampado en mi presencia el día de la fecha.—CENOBIO AVILA.—Huella digital.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, CERTIFICA: que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado CHICHATLA, Municipio de Tlanchinol, del Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—ING. LUIS G. ALCERRECA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-3664

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil Lic. JESUS BALLESTEROS M. y/o Guillermo García, endosatarios Rodolfo Mayorga vs. Filiberto Téllez G., expediente 42/968, se convocan postores primera almoneda, predio rústico Fracción II LAS PINTAS al Norte, 872.50 metros con Fernando Valencia; al Sur, 632.50 metros con Pedro Millán; al Oriente, 175.00 metros con Filiberto Valencia; al Poniente 176.00 con Roberto Valencia. Remate verificará 10.30 horas 7 diciembre 1968. Será postura legal la que cubra de contado dos terceras partes de \$14,526.93, valor pericial.

Publíquese 3 veces consecutivas Periódico Oficial, Nuevo Gráfico, tableros notificadores esta ciudad y ubicación inmueble Villa Tezontepec, Municipio Toluca, Hgo.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1968.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 6 de 1968.—Recibido, noviembre 6 de 1968.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL CONSUELO MONROY HERNANDEZ, promoviendo en Jurisdicción Voluntaria Adperpetuam, para acreditar posesión que tiene de un predio urbano ubicado en calles de Valladolid s/n, esta ciudad; medidas y colinancias obran en expediente respectivo número 712/968.

Se hace del conocimiento para las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer conforme a la Ley en este Juzgado Primero Civil.

Edicto publicarse en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edita esta ciudad, así como tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Recibido, noviembre 9 de 1968.

5-3679

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA TERESA HERNANDEZ R., promoviendo Información Adperpetuam para acreditar posesión del predio urbano ubicado en calle de Valladolid s/n, esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente respectivo número 713/968, dice poseerlo hace más de 10 años.

Se hace del conocimiento para las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer conforme a la Ley en el Juzgado Primero Civil.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas en Periódicos Nuevo Gráfico y Oficial del Estado edita esta ciudad, así como tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Recibido, noviembre 9 de 1968.

5-3695

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho de posesión, propiedad y prescripción que JUANA TAVI-ZON VDA. DE PEREZ, sobre predio urbano número

15, Barrio de Españita, esta ciudad, con medidas, colindancias y superficie señaladas en Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam Núm. 951/968, radicadas en Juzgado 2o. Civil este Distrito Judicial, se hace su conocimiento el presente procedimiento, para ejercitar sus derechos conforme a derecho, en plazo 40 días.

Presente edicto, publíquese 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, Tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 28 de octubre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 7 de 1968.—Recibido, noviembre 9 de 1968.

5-3737

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado 2o. Civil promovió MANUEL LOPEZ MOLINA, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Aderpetuam Expediente número 930/968, casa 516 antes 60 calles Héroe de Chapultepec. Col. Morelos esta ciudad; al Norte 10.00 metros con Caridad Carbajal Vda. de Castillo; al Sur: 10.00 metros con Héroe de Chapultepec; al Oriente: 20.00 metros con María Candelaria Medina; al Poniente: 20.00 metros con Luis Coria Hernández. Hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho que promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación.

Publíquense 3 veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, Tableros Notificadores esta ciudad.—Pachuca, Hgo., octubre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 8 de 1968.—Recibido, noviembre 11 de 1968.

5-3739

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GABRIELA PUEBLA VARGAS, demandó en este Juzgado Primero de lo Civil, Juicio Intestamentario a bienes VICTORIA MARTINEZ, en representación de menor Margarito Puebla Vargas, Froylán Puebla Vargas y María del Carmen Puebla Vargas, en su calidad todos de hijos de la autora de la sucesión, se hace del conocimiento de todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho a fin de que los hagan valer en término de 40 días más seis por la distancia, después última publicación del edicto.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, lugares públicos de costumbre y lugar de nacimiento del de cujus.

Pachuca, Hgo., 29 de octubre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 5 de 1968.—Recibido, noviembre 11 de 1968.

5-3818

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUANA VEGA, promoviendo en Jurisdicción Voluntaria Adperpetuam para acreditar propiedad de casa número tres Colonia Chapultepec, antes Cubitos, esta ciudad, medidas y colindancias obran en expediente Núm. 725/968, dice poseerlo hace más de 30 años: Las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer conforme a la Ley.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, edita esta ciudad, lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1968.—Recibido, noviembre 16 de 1968.

5-3812

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho de posesión y propiedad que URSULA ROMERO DE TAVERA sobre predio urbano marcado con el número 315 antes 25 de la calle de Rafael Lavista, que tiene como medidas y linderos: al Norte, 13.35 metros con calle de su ubicación; al Sur, 17.25 metros, con terreno baldío ignorándose su propietario; al Oriente, 24.00 metros, con propiedad de Guadalupe Arrieta y al Poniente, 27.70 metros, con propiedad de Jesús Olvera.

Se hace de conocimiento Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Adperpetuam Núm. 1039/968, radicado ante Juzgado 2o. Civil, este Distrito. en relación al precitado inmueble, para que los hagan valer conforme a la Ley, concediéndoles término de 40 días.

Presente Edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores de costumbre, esta ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1968.—Recibido, noviembre 16 de 1968.

5-3811

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho de posesión y propiedad que BEATRIZ MENDOZA CORTES, sobre predio urbano sito en Barrio de Cubitos, en esta ciudad, que mide y linda: al Norte, 40.00 metros con Ascencio Salazar; al Sur, igual medida, con Beatriz Mendoza; al Oriente, dos tramos, de 20.00 metros con Ascencio Salazar y 30 metros con Beatriz Mendoza.

Relacionado a Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam Núm. 921/968, radicado en Juzgado Segundo Civil este Distrito. Se hace su conocimiento, para que los ejercite conforme a la Ley. Concediéndoles término de 40 días.

Presente Edicto, publíquese 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores costumbre, esta ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1968.—Recibido, noviembre 16 de 1968.

5-3776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

R E M A T E

Auto dictado nueve de octubre actual en expediente número 99/962, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por IMPLEMENTOS AGRICOLAS DE HIDALGO, S. A., contra PEDRO HERNANDEZ, C. Juez ordenó publicación presente edicto tres veces consecutivas dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, edítanse en Pachuca, Hidalgo, lugares públicos de costumbre y tableros notificadores, anunciando la venta del bien embargado en el Juicio en primera almoneda; diligencia de remate tendrá verificativo local este Juzgado a las doce horas del décimo día hábil posterior última publicación edicto órgano oficial.

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$140,000.00, ciento cuarenta mil pesos, valor pericial asignado al bien embargado, virtud tratarse de predio rústico denominado LA PROVIDENCIA, ubicado jurisdicción Juzgado Primera Instancia Tlaxco, Tlax., ordénase remitir exhorto y avisos para fines su publicación de Ley.

Apan, Hgo., a 31 de octubre de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1968.—Recibido, noviembre 18 de 1968.

5-3779

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ROSALIO PEREZ SOTO, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio urbano sin construcción, ubicado tercera demarcación pueblo Progreso, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha 7 noviembre corriente, ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, y su fijación en los lugares públicos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., noviembre 13 de 1968.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1968.—Recibido, noviembre 18 de 1968.

5-3781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. RUTH SILVESTRE RAMIREZ.
Donde se encuentre.

En cumplimiento artículo 627 Código Procedimientos Civiles, presente edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, fin notificarle auto dictado veintinueve actual, expediente 52/967, relativo Juicio Divorcio Necesario, entablado en su contra por AGUSTIN FONSECA SAMPEDRO, que conducentemente dice: "Se manda recibir el negocio a prueba por el término de Ley, consecuentemente y por tratarse de un caso previsto en la fracción II del Artículo 121 del Código Procesal invocado. Publíquese en lo conducente el presente proveído, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.....".

Lo que notifico a usted para efectos legales conducentes.

Apan, Hgo., a 31 de enero de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 2 de 1968.—Recibido, noviembre 18 de 1968.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.